

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º . - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información y/o documentación, según el caso, sobre:

- 1) costo total de las refacciones realizadas en el Centro Cultural Esther Fadul;
- 2) copia de la memoria técnica constructiva de los trabajos que se requerían ejecutar, incluyendo proyecto ejecutivo (computo, plano, etcétera);
- 3) informe final del Área Técnica de Bomberos, conforme a la normativa vigente de todo el edificio, incluyendo los niveles superiores;
- 4) en virtud de las constancias existentes en expedientes relacionados con estas obras, informe los motivos por los cuales:

a) no consta **"la necesidad"** del servicio o adquisición de materiales debidamente justificada;

b) no consta certificación de recibo de materiales

5. Remitir copia certificada de los expedientes SD-7460/09, SD-8560/09, AS- 7638/09 y SD-264/10, caratulados como: "Coordinación, Atención, Ubicación y Retroescena en el Centro Cultural Esther Fadul" y/o "Servicio de Coordinación, Atención, ubicación y control en el Centro Cultural Esther Fadul", abiertos por la Secretaria de Promoción y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 198 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA